



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : MIGUEL ANTONIO VILLAMIL VARGAS
DEMANDADO : DIVA ALEXANDRA JIMÉNEZ GÓMEZ
RADICADO : 2019-0026

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de febrero de 2019. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto a este juzgado. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderada presenta el señor MIGUEL ANTONIO VILLAMIL VARGAS en contra de la señora DIVA ALEXANDRA JIMÉNEZ GÓMEZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Se reconoce personería a la abogada NASLY GINETH CASTRO ALFONSO para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. _____	del _____
_____ LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		